

Guayaquil, 17 de febrero de 2016

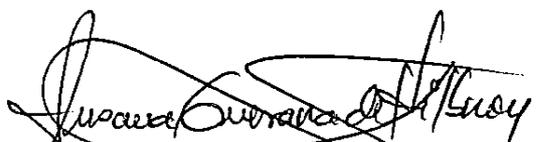
Sres.  
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros  
Ciudad.-

Adjunto a este oficio dos Escrituras Públicas de Posesión Efectiva pertinentes a la compañía INMOBILIARIA MARIA LUZ S.A EN LIQUIDACIÓN, una vez registrados ambos instrumentos en el registro societario interno de la compañía, comunico dicha información para los fines legales pertinentes.

Los documentos adjuntos son los siguientes:

1. Escritura pública de POSESIÓN EFECTIVA otorgada ante el Doctor Aníbal García Núñez, Notario Septuagésimo Sexto del Cantón Guayaquil, que hacen los señores MARIANA SALOME GUEVARA FLORES, BLANCA PIEDAD NIEVES GUEVARA FLORES, MARIA LUISA GUEVARA FLORES, SUSANA FANNY GUEVARA FLORES y PEDRO JUNIOR SALVADOR GUEVARA FLORES del capital accionario de su hermana señorita FLOR GERMANIA GUEVARA FLORES en la compañía INMOBILIARIA MARIA LUZ S.A EN LIQUIDACION.

2. Escritura pública de POSESIÓN EFECTIVA otorgada ante el Doctor Aníbal García Núñez, Notario Septuagésimo Sexto del Cantón Guayaquil, que hacen los señores TERESA ITALIA CARDENAS GUEVARA, KAREN ANDREA CARDENAS GUEVARA, CINDY ALEXANDRA CARDENAS GUEVARA y CARLOS EDUARDO CARDENAS GUEVARA del capital accionario de su madre la señora TERESA FILOMENA GUEVARA FLORES en la compañía INMOBILIARIA MARIA LUZ S.A EN LIQUIDACION.



SUSANA GUEVARA FLORES  
REPRESENTANTE LEGAL

INMOBILIARIA MARIA LUZ S.A EN LIQUIDACION  
C.C 090345916-2



ESCANEADO  
COMPLETO

CAU  
18/2/2016



Factura: 001-002-000001976



20160901076P00296

PROTOCOLIZACIÓN 20160901076P00296

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE ENERO DEL 2016, (16:35)

OTORGA: NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARDENAS GUEVARA TERESA ITALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908702889
CARDENAS GUEVARA KAREN ANDREA	REPRESENTADO POR TERESA ITALIA CARDENAS GUEVARA	CÉDULA	0911370989
CARDENAS GUEVARA CINDY ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911370997
CARDENAS GUEVARA CARLOS EDUARDO	REPRESENTADO POR TERESA ITALIA CARDENAS GUEVARA	CÉDULA	0914959473

Nombre del causante: TERESITA FILOMENA GUEVARA FLORES

Observaciones:

NOTARIO(A) ANIBAL BENJAMIN GARCIA NUÑEZ  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



## ACTA DE POSESION EFECTIVA

En Guayaquil, **Diecinueve de Enero de Dos Mil Dieciséis**, ante mí, **Doctor Anibal Benjamin Garcia Nuñez**, Notario Septuagésimo Sexto del cantón Guayaquil, comparecen los señores **TERESA ITALIA CARDENAS GUEVARA, KAREN ANDREA CARDENAS GUEVARA, CINDY ALEXANDRA CARDENAS GUEVARA Y CARLOS EDUARDO CARDENAS GUEVARA**, quienes expresan: que conforme a la escritura pública otorgada el día de hoy, ante mí, justifican ser herederos de quien en vida fue la señora **TERESITA FILOMENA GUEVARA FLORES**, quien falleció en esta ciudad de Guayaquil el cinco de Julio del dos mil seis me solicita que le conceda la posesión efectiva de los de todos los bienes dejados por la causante señora **TERESITA FILOMENA GUEVARA FLORES**, detallado en la declaración juramentada de posesión efectiva, celebrada el día de hoy diecinueve de enero de dos mil dieciséis de la causante señora **TERESITA FILOMENA GUEVARA FLORES**.

Consecuentemente, en virtud de lo expuesto amparo de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 107 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicado en el implemento del Registro Oficial N° 64 del año 1996, yo, el Notario, concedo la Posesión Efectiva de siguiente bien que se describe a continuación: **veintiocho punto cuarenta acciones** nominativas y ordinarias de un



dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalmente pagadas, que corresponden a un capital de veintiocho dólares con cuarenta centavos de dólar (\$28,40) de la compañía INMOBILIARIA MARIA LUZ S.A., compañía de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, constituida mediante escritura pública otorgada el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis ante la Doctora Norma Plaza de García y demás bienes muebles o inmuebles; cuyos derechos les corresponde por ser beneficiarios de la señora **TERESITA FILOMENA GUEVARA FLORES**, a favor de sus hijos los señores **TERESA ITALIA CARDENAS GUEVARA, KAREN ANDREA CARDENAS GUEVARA, CINDY ALEXANDRA CARDENAS GUEVARA Y CARLOS EDUARDO CARDENAS GUEVARA**, sin perjuicio de derechos de terceros. **DOY FE.**



A handwritten signature in black ink, written over a document with horizontal lines. The signature is stylized and appears to be "Anibal B. García Nuñez".

**DR. ANIBAL B. GARCÍA NUÑEZ**

**NOTARIO TITULAR**

**SEPTUAGÉSIMO SEXTO DE GUAYAQUIL**

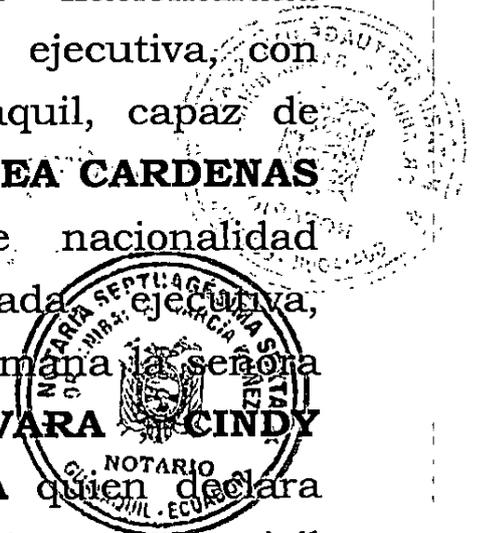


ESCRITURA	2016	09	01	076	P00296
	FACTURA	001	002	000001976	

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE  
POSESION EFECTIVA QUE HACEN  
LOS SEÑORES TERESA ITALIA  
CARDENAS GUEVARA, KAREN  
ANDREA CARDENAS GUEVARA,  
CINDY ALEXANDRA CARDENAS  
GUEVARA Y CARLOS EDUARDO  
CARDENAS GUEVARA.-----**

**CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día DIECINUEVE de ENERO de dos mil DIECISEIS, ante mí, Doctor **ANIBAL BENJAMIN GARCÍA NUÑEZ**, Notario Público Titular Septuagésimo Sexto del Cantón Guayaquil, comparecen los señores: **TERESA ITALIA CARDENAS GUEVARA** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar; **KAREN ANDREA CARDENAS GUEVARA** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, representada en este acto por su hermana la señora **TERESA ITALIA CARDENAS GUEVARA** y **CINDY ALEXANDRA CARDENAS GUEVARA** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, ejecutiva, con domicilio y residencia en ésta



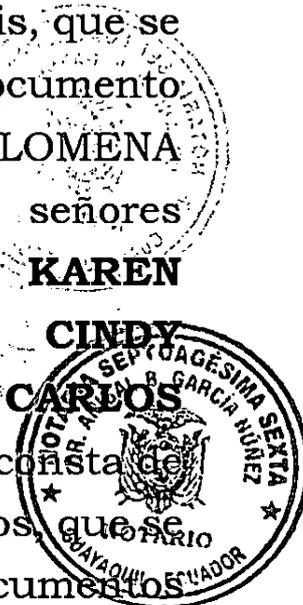
ciudad, capaz de obligarse y contratar; y, **CARLOS EDUARDO CARDENAS GUEVARA** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,, ejecutiva, representada en este acto por su hermana la señora **TERESA ITALIA CARDENAS GUEVARA**. A quienes doy fe de conocer, por haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan a este instrumento. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Declaración Jurada a la que proceden con amplia libertad, para su otorgamiento, me expone: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que consta una Declaración Juramentada que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Declaración Juramentada las siguientes personas: **A)**

La señora **TERESA ITALIA CARDENAS GUEVARA** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar;

**B)** La señora **KAREN ANDREA CARDENAS GUEVARA** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, representada en este acto por su hermana la señora **TERESA ITALIA CARDENAS GUEVARA** **C)** La señora **CINDY ALEXANDRA CARDENAS GUEVARA** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

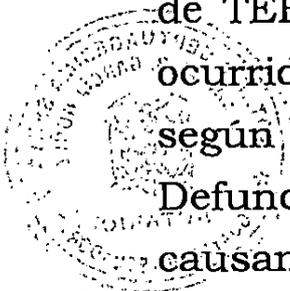


soltera, ejecutiva, con domicilio y residencia en ésta ciudad, capaz de obligarse y contratar; y **D)** El señor **CARLOS EDUARDO CARDENAS GUEVARA** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,, ejecutiva, representada en este acto por su hermana la señora **TERESA ITALIA CARDENAS GUEVAR. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** El día cinco de Julio del dos mil seis, en esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, se produjo el fallecimiento de la señora **TERESITA FILOMENA GUEVARA FLORES**, de nacionalidad ecuatoriana, tal y como se desprende del certificado de defunción que se encuentra debidamente inscrito con fecha cinco de julio del dos mil seis en el Tomo quince, Folio Noventa y cinco, Acta cinco mil cuatrocientos diecisiete, del Libro de Defunciones de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación correspondiente al año dos mil seis, que se agrega a la presente declaración como documento habilitante. **DOS)** La señora **TERESITA FILOMENA GUEVARA FLORES** tuvo cuatro hijos, los señores **TERESA ITALIA CARDENAS GUEVARA, KAREN ANDREA CARDENAS GUEVARA, CINDY ALEXANDRA CARDENAS GUEVARA Y CARLOS EDUARDO CARDENAS GUEVARA**, tal como consta de las partidas de nacimiento de cada uno de ellos, que se adjuntan a la presente declaración como documentos habilitantes. **TRES)** La señora **TERESITA FILOMENA GUEVARA FLORES** era propietaria del siguiente bien



que se describe a continuación: **veintiocho punto cuarenta acciones** nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalmente pagadas, que corresponden a un capital de veintiocho dólares con cuarenta centavos de dólar (\$28,40) de la INMOBILIARIA MARIA LUZ S.A, compañía ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, constituida mediante escritura pública otorgada el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis ante la Doctora Norma Plaza de García.

**TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Con los antecedentes expuestos, los señores **TERESA ITALIA CARDENAS GUEVARA, KAREN ANDREA CARDENAS GUEVARA, CINDY ALEXANDRA CARDENAS GUEVARA Y CARLOS EDUARDO CARDENAS GUEVARA**, todos por sus propios derechos, en calidad de herederos universales la señora **TERESITA FILOMENA GUEVARA FLORES**, en virtud de lo establecido en el artículo mil veintiuno y siguientes del Código Civil ecuatoriano, bajo la gravedad del juramento declaran: Que al fallecimiento de **TERESITA FILOMENA GUEVARA FLORES**, hecho ocurrido en Guayaquil el cinco de julio del dos mil seis, según consta de la copia certificada de su Partida de Defunción adjunto como documento habilitante, dicha causante dejó como sus únicos hijos y herederos universales a los infrascritos comparecientes, conforme consta en las partidas de nacimiento que se



adjuntan a la presente como documentos habilitantes. Por lo tanto, no existen otros herederos con mejor derecho a la sucesión intestada de la señora TERESITA FILOMENA GUEVARA FLORES, por ser los únicos hijos de la indicada causante. **CUARTA: PETICIÓN.** Con los antecedentes expuestos, los señores **TERESA ITALIA CARDENAS GUEVARA, KAREN ANDREA CARDENAS GUEVARA, CINDY ALEXANDRA CARDENAS GUEVARA Y CARLOS EDUARDO CARDENAS GUEVARA**, en su calidad de hijos y únicos y universales herederos de la señora TERESITA FILOMENA GUEVARA FLORES, todos por sus propios y personales derechos solicitan al señor Notario, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial reformada por la Ley Reformatoria a la Ley Notarial número cero cero cero, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se conceda a su favor la posesión efectiva de los bienes dejados por la causante señora TERESITA FILOMENA GUEVARA FLORES, proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, de todos los bienes dejados por la causante señora TERESITA FILOMENA GUEVARA FLORES, de manera especial sobre el bien descrito en la cláusula Segunda, y que de conformidad con la citada disposición legal, ordene la inscripción del acta notarial, confiriéndoles las copias necesarias para el



efecto. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la validez del presente instrumento. f) **Firma)** **Abogado José Córdova Huerta, Registro número tres mil setecientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LOS DECLARANTES.-** En consecuencia los otorgantes se afirma en el contenido de la preinserta declaración, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Se agrega a este registro todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, al otorgante quien la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual.- **DOY FE** -/

*TERESA CÁRDENAS*

**TERESA ITALIA CARDENAS GUEVARA**

**C.C: 090870288-9**

*TERESA CÁRDENAS*

**KAREN ANDREA CARDENAS GUEVARA**

**REPRESENTADA POR TERESA ITALIA CARDENAS**

**GUEVARA**

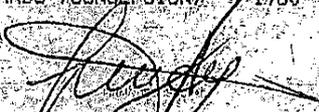
**C.C: 090870288-9**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEMENTERIOS

CLASIFICACION DE CIUDADANIA No. 091137099 = 7

CARDENAS BUEVARA GINDY ALEXANDRA  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
 27 JUNIO 1977  
 002-T 0203 01205 F  
 GUAYAS/ GUAYAQUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 1980

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3344V2242

SOLTERO ESTUDIANTE  
 PRIMARIA  
 CARLOS CARDENAS  
 TERESA GUEVARA  
 GUAYAQUIL 31/03/2009  
 31/03/2021  
 REN 1012350




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÍDULA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090670288-9

CARDENAS GUEVARA TERESA ITALIA  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
 06 JULIO 1969

007-T 0137 04674 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 1970

*Teresa Cardenas*



EDUATORIANA\*\*\*\*\* AT133A1113

CASADO LUIS FERNANDO CALDERON MACIAS

PRIMARIA ESTUDIANTE

CARLOS EDUARDO CARDENAS MARATH  
 BENITA GUEVARA

GUAYAQUIL 21/10/2008

21/10/2020

REN 0420374



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**080**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

080 - 0111 0908702889  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 CARDENAS GUEVARA TERESA ITALIA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL	PARROQUIA	1
CANTÓN		ZONA

*[Signature]*  
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



**CERTIFICADO DE NACIMIENTO**

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 7 del mes de Diciembre de 2015, constar la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 03, FOLIO 269, ACTA 4401, del AÑO 1938, se encuentra Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **GUEVARA FLORES BLANCA PIEDAD NIEVES**, C.I. 170283445-6, Sexo: Femeni Nacido(a) el día 5 del Mes de Agosto del Año 1938 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **SALVAD GUEVARA**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **LUZ MARIA FLORES**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



**CERTIFICADO DE NACIMIENTO**

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 7 del mes de Diciembre de 2015, constar la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 04, FOLIO 550, ACTA 7059, del AÑO 1936, se encuentra Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **GUEVARA FLORES MARIANA SALOME**, C.I. 090072638-1, Sexo: Femenino, Nació el día 1 del Mes de Diciembre del Año 1936 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **GUEVARA CASTIL SALVADOR ELIAS**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **FLORES CARVAJAL LUZ MARIA**, Nacionalidad Ecuatoriana.



DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



**CERTIFICADO DE NACIMIENTO**

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 11 del mes de Junio de 2012, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 04, FOLIO 85, ACTA 5107, del AÑO 1942, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **GUEVARA FLORES MARIA LUISA**, C.I. 090386770-3, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 25 del Mes de Agosto del Año 1942 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **SALVADOR GUEVARA**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **LUZ FLORES**, Nacionalidad Ecuatoriana.



DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)

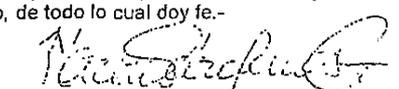
OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN  
CONNECTICUT

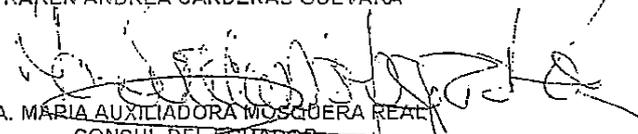
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 340/2015

Tomo 1. Página 340

En la ciudad de NEW HAVEN, ESTADO DE CONNECTICUT, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 27 de marzo de 2015, ante mí, DOCTORA MARIA AUXILIADORA MOSQUERA REAL, CONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece KAREN ANDREA CARDENAS GUEVARA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 0911370989, con domicilio en 1 BRISTOL TERRACE, DANBURY CT 06810, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de TERESA ITALIA CARDENAS GUEVARA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 0908702889, para que a nombre y representación de la mandante intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien en vida fue MADRE de la poderdante, señora TERESITA FILOMENA BENITA GUEVARA FLORES. La poderdante interviene en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, la mandataria deberá intervenir como parte en la posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en la partición judicial o extrajudicial de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto, podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos hereditarios en el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - SRI, otros impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanto diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles la mandataria queda autorizada para recibirlos y para suscribir a nombre de la poderdante las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción a nombre de la poderdante en el Registrador de la Propiedad de Cantón respectivo. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato la poderdante confiere a su apoderada todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario la mandataria queda facultada a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente a la poderdante judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

  
KAREN ANDREA CARDENAS GUEVARA

  
DRA. MARIA AUXILIADORA MOSQUERA REAL  
CONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CONNECTICUT.- Dado y sellado, el 27 de marzo de 2015

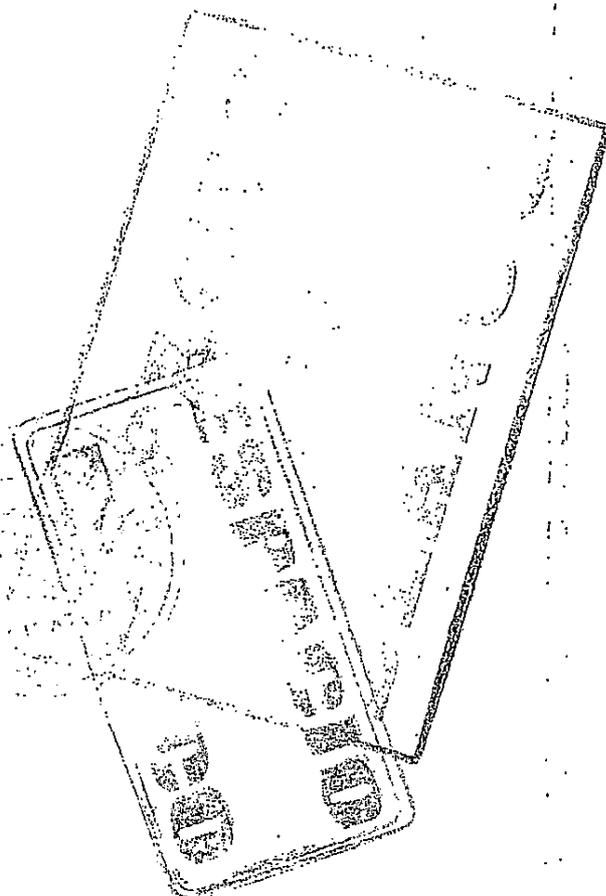
  
DRA. MARIA AUXILIADORA MOSQUERA REAL  
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II E.2  
Valor: \$30.00











REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



**CERTIFICADO DE NACIMIENTO**

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 8 del mes de Diciembre de 2015, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 07 T, FOLIO 137, ACTA 4674, del AÑO 1970, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **CARDENAS GUEVARA TERESA ITALIA**, C.I. 090870288-9, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 6 del Mes de Julio del Año 1969 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **CARLOS EDUARDO CARDENAS MARATIA**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **BENITA TERESITA FILOMENA GUEVARA FLORES**, Nacionalidad Ecuatoriana.



DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)



Certificado: 0002249533

USD \$3.00

No. 2532510



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 15 del mes de Mayo de 2015, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepción/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 07, FOLIO 310, ACTA 4996, del AÑO 1974, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **CARDENAS GUEVARA KAREN ANDREA**, C.I. 091137098-9, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 17 del Mes de Mayo del Año 1974 en Bolivar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **CARLOS EDUARDO CARDENAS MARATIA**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **TERESITA FILOMENA GUEVARA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI  
(FLORIDA)

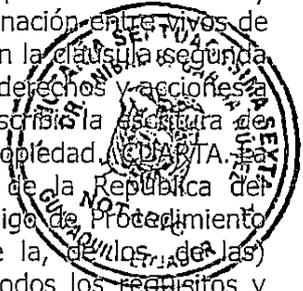


**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS**

**PODER ESPECIAL N° 1613 / 2015**

**Tomo 3. Página 1613**

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 16 de octubre de 2015, ante mí, FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **CARLOS EDUARDO CÁRDENAS GUEVARA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Soltero**, Cédula de ciudadanía número **0914959473**, con domicilio en **Estero Florida ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **TERESA ITALIA CARDENAS GUEVARA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con Cédula de ciudadanía número **0908702889**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga la presente escritura pública, el señora **CARLOS EDUARDO CARDENAS GUEVARA**, ecuatoriano mayor de edad, con capacidad civil para obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-El poderdante es propietario de derechos y acciones hereditarios por el fallecimiento de su señora madre **Teresita Guevara Flores**, de los siguientes bienes inmuebles: a) Un solar y edificación ubicado en la ciudadela Costa de oro, solar número ocho, manzana i, de la parroquia José Luis Tamayo, del cantón Salinas, con un área total de Trescientos treinta metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados (330.75 mts), siendo su código catastral # 52-1-10-17-11-0, propiedad que fue adquirida por compra de sus padres a la compañía Urbanizaciones y Solares Cía Ltda. {URISO}, EL 26 DE Septiembre de 1975, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas el 13 de Noviembre de 1975. B) Solar # 9, de la manzana i, de la ciudadela Costa de Oro de la parroquia José Luis Tamayo, del cantón Salinas, con un área total de Trescientos treinta metros diecinueve decímetros cuadrados 330.19 metros cuadrados), siendo su código catastral # 52-1-10-17-12-0, propiedad que la adquirieron sus padres por compra a la señora **Olga Pilar Vargas Coello**, el 01 de Marzo de 1986, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas el 20 de Marzo de 1986. TERCERA.-PODER ESPECIAL.-El señor **CARLOS EDUARDO CARDENAS GUEVARA** con No de cedula 0914959373, otorga poder especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a la señora **Teresa Italia Cárdenas Guevara** con No de cedula 0908702889, para que en sus nombre y representación, pueda realizar los siguientes actos: a) Pueda vender o hacer donación de los bienes de las acciones y derechos hereditarios que tiene sobre el bien inmueble referido en la cláusula segunda de este instrumento, por lo tanto la apoderada tiene libertad de vender o donar derechos y acciones a la persona que crea conveniente. b) Realizar las gestiones necesarias para suscribir la escritura de compraventa o donación, y autorizar su inscripción en el Registro de la Propiedad. CUARTA.- La mandataria queda facultada para sustituir este poder a cualquier abogado de la República del Ecuador, además queda facultada para todo lo que establece el art. 44 del Código de Procedimiento Civil.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a (a la, los, las) otorgante(s) se



ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, cual doy fe.-



**CARLOS EDUARDO CARDENAS GUEVARA**  
**PODERDANTE**



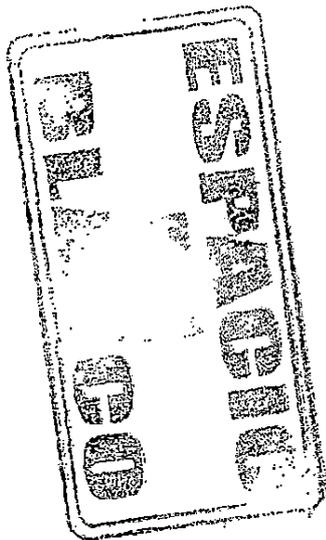
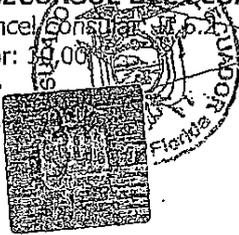
**FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS**  
**VICECONSUL DEL ECUADOR**



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 16 de octubre de 2015

**FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS**  
**VICECONSUL DEL ECUADOR**

Arancel Consular: \$ 5.20  
Valor: \$ 10.00





12033

no  
1969  
os

Identi-  
sta

Identi-  
sta

Cédula  
profe-  
quién



Reconocid. por ..... Por RESOLUCION N 88-RCIC-DPG-DJ-2014  
de la Dirección Provincial de Registro Civil del  
Guayas, con fecha: Guayaquil, 7 de Enero del  
2014 y de conformidad con el Art. 90 de la  
Ley de Registro Civil, RESUELVE: Ordenar:  
se reforme esta inscripción de Nacimiento en el  
sentido que los nombres, apellidos de la madre  
de cédula de ciudadanía correctos y el número  
de la inscrita son: **BENITA TERESITA  
FILOMENA GUEVARA FLORES** y  
0902419498 y no como consta: Guayaquil  
8 de Enero del 2014.

Legitimad. por sus pe .....  
rimonio celebrado en la .....  
con fe. *Mercedes Vélez*  
e inscrito en el tomo .....  
de ..... de 19.....  
f) .....  
Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con .....  
en la Ofc. de .....  
con fecha .....  
e inscrito en el tomo .....  
pág. .... acta .....  
de ..... de 19.....  
f) .....  
Jefe de Oficina

Falleció el ..... de ..... de 19..... y su  
defunción consta inscrita en la Ofc. de .....  
en el tomo ..... pág. .... acta .....  
de ..... de 19.....  
f) .....  
Jefe de Oficina

**OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES**

Reconocid. por .....



**INSCRIPCION DE NACIMIENTO**

Tomo 03 Acta 12

En *Guayaquil* provincia de *2*  
*Guayaquil* hoy día *veinte* de *Enero*  
*veinte* el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la  
senté acta de inscripción del nacimiento de:  
NOMBRES: *Cindy Alexandra* APELLIDOS: *Bardenas Guevara*  
SEXO: *Femenino* FECHA DE NACIMIENTO: *27 de Junio de 1977*  
LUGAR: *Guayaquil* de Cantón *Guayaquil* Provincia *Guayas*  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: *Carlos Eduardo Bardenas Morán*  
de nacionalidad *Venezolano* de estado *casado* con Cédula de Id  
dad N° *0900712233*  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: *Teresa Guevara*  
de nacionalidad *Venezolana* de estado *casada* con Cédula de Id  
dad N° .....  
Solicitó esta inscripción *Carlos Eduardo Bardenas Morán* con C  
de Identidad N° *0900712233* de *veinte* *y* *veinte* años de edad, de p  
sición *Económico* de nacionalidad *Venezolano*  
hace constar, además, que *es el padre*

**OBSERVACIONES:**  
*Presenta: no son observaciones de ponencia de la*  
*revisión emitida por la Dirección General de R.C.*  
*pe. archivo. Presenta: acta de casado*

FIRMAS:

*[Signature]*  
SILVINO NIVERA CABAJAL  
Delegado del Jefe Provincial del  
Registro Civil en Guayaquil y suscripción  
de 2014

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

N.º 0997

07 JUL 2015

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....  
Drs.  Oñvs.  Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se bonifere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL   
DIRECCIÓN PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE ÁREA

*[Signature]*  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

000000809537



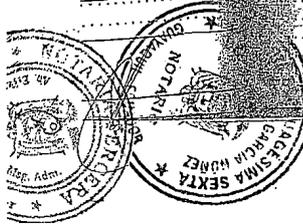
CÓDIGO 15

REG. CIVIL



Acta de ...  
 de ...  
 l. extiende la p...  
 3 de 1988  
 J. J. J. J.  
 n Cédula de Ide...  
 J. J. J. J.  
 on Cédula de Ide...  
 de 19... y su...  
 en el tomo ... pág. ... acta ... de 19...  
 Jefe de Oficina

SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES



**INSCRIPCION DE NACIMIENTO**

Tomo 5 Pág. 167 Acta 2165

En Judicial provincia de 1  
Guayas el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:  
 NOMBRES: Carlos Eduardo APELLIDOS: Bardeas Guevara  
 SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 5 de marzo de 1984  
 LUGAR: Barvea de Cantón Palagiano Provincia Guayas  
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Carlos Eduardo Bardeas Masata  
 de nacionalidad Ecuatoriana de estado casado con Cédula de Identidad N° 0302123  
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Cecilia Guevara  
 de nacionalidad Ecuatoriana de estado casado con Cédula de Identidad N° 0302123  
 Solicitó esta inscripción Carlos Eduardo Bardeas Masata con Cédula de Identidad N° 0302123 de cuarenta y uno años de edad, de profesión economista de nacionalidad Ecuatoriana quien hace constar, además, que es el cuarto hijo

OBSERVACIONES:  
Presenta cédula de casado  
 J. J. J. J.  
 Registrador de Estado  
 Delegado de la Jefatura de Registro Civil, Identificación y Cédulación del Guayas



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

ESPECIE VALORADA

**USD. 6.00**

07 JUL 2015

Directorio General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

No: 0997

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....  
 Drs.  Divs.  Mixto

**CERTIFICO**

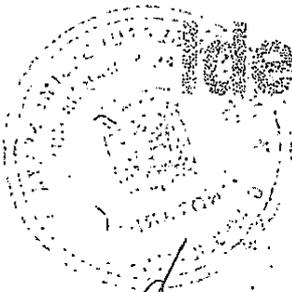
Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

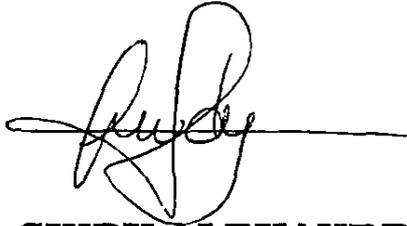
- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

*[Signature]*  
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

**Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación**



- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN



**CINDY ALEXANDRA CARDENAS GUEVARA**

**C.C: 091137099-7**



**CARLOS EDUARDO CARDENAS GUEVARA**  
**REPRESENTADO POR TERESA ITALIA CARDENAS**  
**GUEVARA**

**C.C: 090870288-9**



**DR. ANIBAL B. GARCÍA NUÑEZ**

**NOTARIO TITULAR**

**SEPTUAGÉSIMO SEXTO DE GUAYAQUIL**



ES FIEL COPIA IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN  
LOS LIBROS DE ESCRITURAS PUBLICAS A MI CARGO, EN  
FE DE ELLOS CONFIERO CERTIFICADO ESTE **PRIMER  
TESTIMONIO**, QUE SELLO Y RUBRICO EN LA MISMA  
FECHA DE SU OTORGAMIENTO. **EL NOTARIO.-** / -

*Handwritten signature and scribbles*

**DR. ANIBAL B. GARCÍA NUÑEZ**  
**NOTARIO TITULAR**  
**SEPTUAGÉSIMO SEXTO DE GUAYAQUIL**



Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

*Juicio*

Visítenos en: [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha:

19/FEB/2016 13:10:29

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 6534 - 0  
SUSANA GUEVARA FLORES

Expediente: 8715

RUC: 0990340137001

Razón social:

INMOBILIARIA MARIA LUZ SA

SubTipo tramite:

POSESION EFECTIVA DE BIENES

Asunto:

POSESION EFECTIVA DE BIENES ( ADJ. DOS  
TESTIMONIOS)

Revise el estado de su tramite por INTERNET  
digitando No. de trámite, año y verificador =

67

*Mano de Alejandro G.*